

CIRCULAR INFORMATIVA No.32

CIR_GJN_AALN_032.12

México D.F. a 22 de Febrero de 2012

Asunto: Envío y recepción de certificados de origen
Electrónicos (TLC México – Colombia)

En relación con el boletín número 30/P027 de fecha 16 de febrero de 2012, de la Administración General de Aduanas, mediante el cual se hace del conocimiento de los nuevos pasos a seguir del procedimiento para ingresar y conocer el status de los Certificados de Origen entre México y Colombia en donde se indica que el acceso para verificar dichos certificados se ha modificado siendo ahora a través de la página <http://www.dian.gov.co/>, para lo cual deberán elegir la opción "**Servicios Informáticos Electrónicos**", y posteriormente la opción "**Aduanas**", **es importante mencionar que** en este punto el sistema solicitará la cuenta del usuario y la clave de acceso.

En esa virtud mediante la circular número **CIR_EGP_107.09 de fecha 29 de julio de 2009, emitida por** esta Confederación se hizo de su conocimiento el oficio 14.2009.01975, de fecha 20 de julio de 2009, expedido por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, en el cual se indica que la cuenta de usuario para poder hacer dichas consultas y uso en general es "**493**" y la clave de acceso universal ***Me?Xi/cO!**

Cabe señalar que ya se han realizado algunas pruebas de acceso a la página arriba indicada, con resultado satisfactorio por lo que se hace de su conocimiento para los efectos que corresponden adjuntando al presente el boletín en comento así como el oficio mencionado en el párrafo anterior.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA